

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 13 de diciembre del 2021.

A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Dra. Marcela Aeberhard:

S _____ / _____ D:

Ref: "Expte. N° 02001-0056364-1

En respuesta a su Nota N° 42059 y a los fines de verificar la competencia de esta jurisdicción para producir el informe, se solicita tenga a bien acreditar que los hechos objeto del pedido no dieron lugar a una Investigación Penal Preparatoria.

En caso afirmativo, el pedido de informes deberá canalizarse a través del Fiscal interviniente, ello a los fines de no violar la reserva de las actuaciones establecida en el Artículo 258° del Código Procesal Penal.

Sírvase brindar a la presente intervención el carácter de atenta nota.-

LR

Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD





NOTA N.º - 19659

Santa Fe 15 de diciembre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-00567364-1

Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe

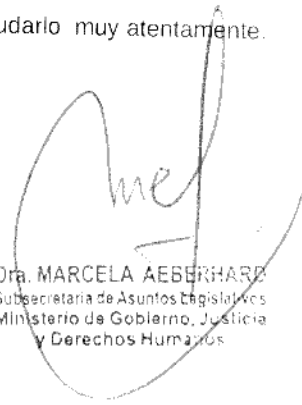
Dr. Pablo Farias

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N.º 42.947 CD.

A foja 03 el Ministro de Seguridad solicita que a los fines de verificar la competencia de su jurisdicción para producir el informe se acredite que los hechos objeto del pedido no dieron lugar a una Investigación penal preparatoria .

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos